

Redactor: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Año V - Núm. 553 - San José, Sábado 21 de Junio de 1919

PERIÓDICO TRISEMANAL

Aparece los Martes, Jueves y Sábados por la mañana

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle 18 de Julio números 564 y 566

Precios de suscripción

EN LA CIUDAD

Por un año adelantado 5.50
seis meses 3.00
mes 0.50

EN CAMPANA

Por un año adelantado 6.00
seis meses 3.00
mes 0.55

Indicador cristiano

21.—Sábado.—San Luis Gonzaga, Teresiano ob., y ms. —Habrá y Apóstoles, ms. —Invento.
22.—Dominica.—San Alfonso, Arcángel y comuni., Mariano y Juan ob. (Solemnis Procesión de Corpus Christi).
23.—Lunes.—Juan, Zenón y Cenés, ms. —Lantrico y Agrícola.

LOS PRINCIPIOS

San José, Junio 21 de 1919

Modificaciones a la ley de expropiación

EN REPORTAJE AL DOCTOR EMILIO A. REBA

Lo que dice su autor

Días pasados se dió a conocer un proyecto del diputado por el Departamento, doctor Emilio A. Berro, introduciendo modificaciones a la Ley de Expropiación vigente. El proyecto es de positiva importancia y un colega montevideano ofrece en sus columnas un interesante reportaje hecho al autor. Por considerar de interés sus declaraciones transcribimos lo que el doctor Berro ha manifestado ampliando su proyecto.

—Nos hemos enterado de su proyecto y deseamos hacerle algunas preguntas al respecto.

Dr. Berro.—Estoy a sus órdenes. Pero antes de que usted me interrogue, quiero expresarle el motivo que me indujo a presentarlo, y que fue el siguiente: Es sabido que la ley de 1912 (folios 3.º y 4.º del artículo 1.º) del Estado puede expropiar toda clase de bienes raíces pagando por ellos el aforo de la Contribución a la Inmobiliaria, con un porcentaje de aumento, que varía ya se trate de las propiedades de campaña o de la capital. Esta disposición es evidentemente inconstitucional, pues nuestra Carta determina que nadie puede ser privado por el Estado de su propiedad, sin recibir por ella una justa compensación, y en la práctica, la indemnización pagada de acuerdo con ese sistema, ha resultado siempre, o demasiado reducida o sensiblemente elevada.

Como yo entiendo que no se puede ni se debe mantener una disposición legal cuyo cumplimiento esté en cada uno, contra el derecho de propiedad, que es sagrado según la Constitución, o contra el Tesoro Nacional, esfórmese proyectar que fuese derogado.

R.—No le parece a usted, doctor Berro, que esa ley fui inspirada con el propósito de castigar al contribuyente que aceptase un aforo reducido para su propiedad.

Dr. Berro.—Cree que esa fue la intención y que en muchísimos casos, quizás en la mayoría, ella ha resultado una verdadera ley draconiana. Yo sostengo que el silencio de un propietario, respecto del aforo que fije la administración pública a un bien que le pertenece, no pueda tener un mayor alcance que legal, que preste su conformidad tácita al dicho aforo, al solo objeto de pagar el ín puesteo. Pero el aforo no importa recomendar ese valor, para fines diferentes.

—En general, nadie vende sus bienes por el aforo ni del Contribuyente—lo dicen las estadísticas—tampoco tienen en cuenta ese aforo ni los bancos oficiales, ni para conceder crédito personal a sus dueños, ni para constituir hipotecas sobre ellos, ni para arentarlos seguros. Y, a pesar de esto, por la ley de Expropiación, el Estado tiene derecho de enriquecer su patrimonio adquiriendo bienes raíces y particulares, por un valor superior al aforo. Se usa pues, de un criterio diametralmente opuesto.

R.—Llego, según su proyecto, a solucionar el anterior régimen de expropiaciones, es decir, que en cada caso se tasaría la propiedad, por su valor real, en el momento en que, por su valor real, en el momento en que desaparece a su dueño.

Dr. Berro.—Exactamente y ésto lo hice co justo y lo manda la Constitución. De este modo si el Estado se enriqueciese al no nacer de un bien privado por means de su valor, lo que es una lamentable, ni tampoco él podrá ser obligado a pagar más de lo que vale. Es un sistema del cual nadie puede quejarse.

R.—Se comprende de lo que usted dice, que la ley vigente—por el medio indirecto de la expropiación—le puede infijar al contribuyente un castigo que resultaría desproporcionado y grandísimo.

Dr. Berro.—Puede hasta arruinarlo. Si el bien expidió y aforado bajo, está afectado por un gravamen, o responde a la garantía de alguna deuda, puede el Estado aborverlo, fácilmente, todo el margen que quida al propietario.

R.—Es decir que actualmente la penitencia de los embajadores de América la cele-

que traduce la ley, resulta mucho mayor que si se tratara de una verdadera defraudación fiscal.

Dr. Berro.—Inmensamente mayor. Al propietario que deja de pagar la Contribución se oculta un bien para eludir el pago, se le impone un recargo limitado a un 25 por ciento anual, sobre el impuesto; y quien no miente, ni defrauda nada, sino simplemente admite el aforo que le señala el Estado—también la amenaza de que ésta se le quedo con la propiedad, perjudicándolo en 2, 4 o 6 por mil que representa la diferencia de imuesto o el impuesto mismo, sino en la cuarta parte, la tercera o la mitad del valor de dicha propiedad.

R.—Pero entonces, esa pena pecuniaría, puede ser de muchos miles de pesos, diez, cincuenta o cien mil pesos, según el valor de la propiedad?

Dr. Berro.—Justamente y ello a pesar de que el Código Penal no admite pena pecuniaria superior a dos mil pesos para los delitos.

R.—Usted ha dicho, doctor Berro, en los fundamentos de su proyecto, que, a veces, el Estado resulta perjudicado. —¿Cómo sucede?

Dr. Berro.—Muy sencillamente. —Cuando se anuncia una expropiación, si las futuras victimas se apersonan a tiempo y tienen «garantías», hacen subir el aforo, elevándolo a un valor real o más, si lo puedes—y como dejas pagártelo un porcentaje superior al aforo, resulta que obtienes del Estado más de lo que valen sus bienes. —Hay muchos casos también de ese género.

R.—Para concluir, doctor, creó usted que será sancionado su proyecto.

Dr. Berro.—Sí, en tal situación; y en razón de un principio constitucional y en razones de tan indiscutible justicia, que, no creo que nadie pueda oponerse a él—a no ser que se pretenda que el Estado siga espoliando al particular, o el particular al Estado. —Los desastrosos resultados obtenidos en la práctica dan motivo, más que fundado, para que la ley sea derogada, cuando nace.

R.—Para concluir, doctor, creó usted que será sancionado su proyecto.

Dr. Berro.—Sí, en tal situación; y en razón de un principio constitucional y en razones de tan indiscutible justicia, que, no creo que nadie pueda oponerse a él—a no ser que se pretenda que el Estado siga espoliando al particular, o el particular al Estado. —Los desastrosos resultados obtenidos en la práctica dan motivo, más que fundado, para que la ley sea derogada, cuando nace.

R.—Para concluir, doctor, creó usted que será sancionado su proyecto.

El Pbro. Marcial Pérez
y su alejamiento de Mercedes

La prensa de la ciudad de Mercedes nos informa de las simpatías conseguidas por el apreciado contertulio presbítero don Marcial Pérez durante su permanencia al frente de aquella parroquia. Con motivo de terminar su internado de Encargado de la misma encontramos en los colegios mercedarios las siguientes notas informativas:

—La Parroquia.—Ha llegado de Europa, a donde fuera en viaje de descanso el Curia Vicario de la Iglesia Parroquial Pbro. Agustín Roy. Debido a eso, se aleja de la localidad el Pbro. Marcial Pérez, que desempeñaba ese puesto, mientras durara la ausencia del Pbro. Roy. El Pbro. Marcial Pérez, consiguió en los meses que tuviera a su cargo la causa Parroquial, granjearse las simpatías no sólo de sus fieles, que velan en él un codijo pastor, sino de sus adversarios en ideas a quienes cuando la ocasión lo requirió atendió con exquisita deferencia. —*El Nacional*.

El Pbro. Marcial Pérez.—Para San José se asentó hoy el Presbítero D. Marcial Pérez, sacerdote estimable y que durante su estadía en Mercedes supo captarse profundas simpatías por sus excepcionales condiciones morales y espirituales.

Despues para el ox-huedep nuestro maestro que revivió...
Y si deshojas una, te dirá su locencia posterior péjulo—blanco; y Aspiñadamente!

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

fiscales que aún no hayan cumplido con dicho precepto que se apresuren a hacerlo.

CONFESIONES—Habrá a disposición de los fieles durante los días 26 y 27 un P. Misericordia Redentista para oír confesiones.

MUY IMPORTANTE—Se recordará encarecidamente a las familias que han conseguido sus logares al Sagrado Corazón de Jesús, venzan todos los obstáculos y se acerquen a la Santa Comunión en el día de su fiesta, 27 de Junio.

Día 28—A las 2 de la tarde, apertura solemne del Jubileo, cantándose las Letanías de todos los Santos.

Indulgencia del Jubileo—Está Indulgencia se puede ganar desde el sábado 28 a medio día hasta el domingo 29 a las 12 de la noche. Se vive en las mismas condiciones que la de la Pascua Divina.

Festividad de San Pedro y San Pablo—El día 29 está dedicado a los Pajes de los apóstoles San Pedro y San Pablo y al soberano Pontífice.

Colecta—La limosna que esa día se ofrece en la Iglesia, por orden del sumo Pontífice está destinada al Diácono de San Pedro.

Abstención—El día 28, viernes de San Pedro y San Pablo, es día de abstención, por lo siguiente no se puede comer carne.

Hermanadad de San Isidro Labrador—El domingo 29, día de San Pedro y San Pablo, después de la Misa Mayor, se reunirá en el Sagrario Parroquial, la Hermanadad de San Isidro, para elegir nueva Comisión.

Día 30 de Junio, Solemne clausura del Mes del Corazón de Jesús—A las 8, Misa de Comunión. General en que se acercarán a la Sagrada Misa los socios del Apostolado de la Oración y demás devotos.

Asistencia—El día 30 Misas Solemnes, después de la cual se rendirá al S. S. que quedará patente durante todo el día.

—Se recomienda muy encarecidamente a los fieles la velación durante el día y que dejando abandonado y solo a Jesucristo en la Catedral.

A las 7 y 30, Función Solemne con Rosario, pregas, canticos, sermón, Procesión, cantos del Te Deum y Bendición Solemne con su Divina Majestad.

Indulgencia plenaria—Hasta el día 31 de Junio, ambos inclusive, se puede ganar la Indulgencia Plenaria del Mes y Novena del Sagrado Corazón de Jesús, provis. Confesión y Comunión.

A todos los devotos—Se ruega encarecidamente a los fieles que se acerquen a la Sagrada Comunión en estos últimos días del Mes del Corazón de Jesús, no olvidando las formales promesas de Jesús a la Beata Margarita María. 1^a—Les daré todo lo que necesitarás para vivir eternamente. 2^a—Les salvardé en todos los peligros. 3^a—Les daré amparo y refugio seguro durante la vida y principios de la hora de la muerte.

Capilla del Huerto—CALLE COLÓN 10.—El día 23, a las 5 de la tarde se dará comienzo a la novena en honor de Nuestra Señora del Huerto. Todos los días se rezará la Santa Misa, las pregas, cantos, ofrendas, etc. y se terminará con el acto de consagración y la Bendición Solemne. Luego tendrá lugar la Gran Rifa de valiosos premios.

Hijas de María—El domingo 29, tendrá lugar la Comunión Mensual reglamentaria y por la tarde la función como de costumbre.

SECCIÓN AGRICOLA

El aprovechamiento industrial de la paja del lino

Entre las industrias rurales que muy bien pueden irse implantando poco a poco en el país, figura la que tiene por base el aprovechamiento de la paja del lino; ésta es, en efecto, un producto que se obtiene con la fibra del lino, que, en conjunto con el trigo y otros cereales, es bastante económico y que se adapta bien a la fabricación de artículos de uso doméstico.

La paja del lino constituye la materia prima para la fabricación de arpillera, para telas, y debido a su insignificante valor, su abundancia, su proximidad a los centros comerciales, y los métodos conocidos y practicados ya para transformarla en artículos de uso doméstico, es de gran interés y efecto. Los resultados de su empleo en la fabricación de arpillera han sido muy satisfactorios.

El rendimiento en fibra varía entre 15 a 24 %, la мерча que da la fibra al transformarse en telas es de 20 por ciento.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino y fibra mixta, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor, pero que es de menor calidad.

La fibra del lino se obtiene de la planta de la paja del lino, la cual se cosecha en el transcurso de la cosecha de la grana.

Todas las plantas textiles utilizadas hasta el presente han sido de la fibra del lino, la cual es la que ofrece aplicación más práctica e inmediata para fabricar telas (los pañuelos) destinadas al uso doméstico, etc.

En el Uruguay, la fibra del lino es la más abundante y se obtiene en los estados de Colonia y Montevideo.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

En la medida en que las fábricas no reutilizan la fibra en la hilandería de lino, se obtiene una fibra que es más apreciable de valor.

